CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 21 DE 2026
(5 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EL PERIODO 2026-2029 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO"

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018 y la Resolución No. 066 de 2025, y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que, corresponde al Concejo Municipal adelantar el proceso de elección del Contralor Municipal conforme al procedimiento previsto en la ley, bajo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, igualdad y mérito.

Que, mediante Resolución No. 017 de 2026 expedida por el Concejo Municipal de Dosquebradas, se dispuso el levantamiento de la suspensión del proceso y se modificó el cronograma, fijando como fecha para la entrevista y elección el día trece (13) de marzo de 2026.

Que, posteriormente, mediante Resolución No. 018 de 2026 del Concejo Municipal de Dosquebradas, se decidió la exclusión de un aspirante del proceso de selección, concediéndole el término de diez (10) días hábiles para interponer recurso de reposición, de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, el otorgamiento del término para recurrir constituye una garantía del derecho fundamental al debido proceso y del principio de contradicción, los cuales obligan a la administración a permitir su ejercicio real y efectivo, evitando actuaciones que puedan tornar inocuo el recurso concedido.

Que, el vencimiento del término para interponer recurso, así como su eventual resolución, pueden incidir directamente en la conformación definitiva de la terna de aspirantes, e incluso dar lugar a su reconformación, circunstancia que exige prever un término prudencial adicional y legal para adoptar las decisiones correspondientes con observancia de los principios de transparencia e igualdad y respeto al debido proceso.

Que, en virtud de la facultad de dirección del procedimiento, la administración puede adecuar los actos de trámite cuando ello resulte necesario para garantizar la legalidad y regularidad del proceso.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la fecha prevista para la etapa de entrevista elección y posesión, con el fin de armonizar el cronograma con los términos otorgados para el ejercicio del recurso y asegurar la validez del procedimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma del proceso de elección del Contralor Municipal de Dosquebradas para el periodo 2026-2029, en lo relacionado con la etapa de entrevista, elección posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar como nueva fecha para la realización de la entrevista, elección y posesión del Contralor Municipal el día miércoles ocho (08) de abril de 2026 a las 8: 00 am , fecha que resulta posterior al vencimiento del término concedido para la interposición del recurso de reposición, permite su eventual resolución y demás tramites que eventualmente se podrían llegar a generar a partir de esta.

Realización de la entrevista	08 de abril de 2026	Edificio CAM - RECINTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRAS. Av. Simón Bolívar, Calle 36 Esq. Dosquebradas	Concejo de Dosquebradas
Elección y posesión del Contralor Municipal de Dosquebradas para el periodo 2026-2029	08 de abril de 2026	Edificio CAM - RECINTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRAS. Av. Simón Bolívar, Calle 36 Esq. Dosquebradas	Concejo de Dosquebradas

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá publicarse en los medios oficiales del Concejo Municipal.

PUBLIQUESÉ Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026.

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA
PRIMER VICEPRESIDENTE

WILSON IVAN AGUDELO ASTUDILLO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyectó: Danna Villa Montes-Abogada contratista